



# POLÍTICA RESPONSABLE Y

---

# ÉTICA EMPRESA

---



## **Introducción**

Nuestra ambición comercial es duplicar el tamaño de la empresa y, a su vez, reducir nuestra huella ambiental y aumentar nuestro impacto social positivo.

Para lograrlo, nuestros clientes, trabajadores, proveedores, sociedad y capital cumplen una función esencial en actuar de forma responsable.

Aplicamos los mismos principios y puntos de referencia para nuestros proveedores y para nuestra propia compañía, así como nosotros nos amoldamos a los requerimientos de nuestros clientes.

Esta Política expresa nuestro compromiso para realizar negocios con integridad, apertura y los principios fundamentales del trabajo en todas nuestras operaciones.

## **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

- I. Cumplimiento de los principios rectores de los Derechos Humanos contemplados por Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar.
- II. Los negocios se llevan a cabo legalmente y con integridad.
- III. El trabajo se lleva a cabo sobre la base de las condiciones de empleo libremente acordadas y documentadas.
- IV. Todos los trabajadores son tratados por igual, con respeto y dignidad.
- V. El trabajo se lleva a cabo voluntariamente.
- VI. Todos los trabajadores tienen una edad apropiada.
- VII. A todos los trabajadores se les paga un salario justo.
- VIII. Las horas de trabajo para todos los trabajadores son razonables.
- IX. Todos los trabajadores son libres de ejercer su derecho a formar y/o afiliarse a sindicatos, o de abstenerse de hacerlo, y a negociar en forma colectiva.
- X. La salud y seguridad de los trabajadores están protegidas en el trabajo.



- XI. Los trabajadores tienen acceso a soluciones y procedimientos justos.
- XII. Los derechos a la tierra de las comunidades, incluidos los pueblos indígenas, serán protegidos y promovidos.
- XIII. Los negocios se llevan a cabo de una manera que abraza la sostenibilidad y reduce el impacto ambiental.
- XIV. Los negocios se llevan a cabo con proveedores homologados y que también cumplen con los Derechos Humanos.

## **1. Los negocios se llevan a cabo legalmente y con integridad**

### **Sobornos**

Se prohíbe cualquier y toda forma de soborno, corrupción, extorsión o malversación, deben existir procedimientos adecuados para evitar sobornos en todos las actuaciones laborales y los acuerdos comerciales realizados.

### **Conflictos de interés**

Todo y cualquier conflicto de interés en las transacciones comerciales o laborales con ICFC, se declararán a ICFC para permitirle que tenga la oportunidad de tomar las medidas adecuadas. Antes de que se establezca cualquier relación comercial o laboral con ICFC, se debe declarar ante ICFC cualquier interés de propiedad o de beneficios que exista. La misma forma de actuar debe realizarse durante el transcurso de la relación laboral o comercial.

### **Regalos, hospitalidad y eventos**

Cualquier regalo, hospitalidad o evento comercial con ICFC debe mantenerse razonable en su naturaleza, exclusivamente con el fin de mantener buenas relaciones comerciales y no con la intención de influir de algún modo en las decisiones de ICFC sobre cómo ésta premia futuros negocios.

### **Información de la competencia y de los competidores**

Toda información sobre los competidores de ICFC se obtiene legítimamente y sólo se la utilizará para fines legítimos en conformidad con todas las leyes antimonopolio, otras leyes y reglamentos relevantes. En ningún momento se intentará divulgar a ICFC información sobre sus competidores que sea confidencial y no de dominio público.

### **Registros financieros, blanqueo de capitales y tráfico de información privilegiada**



Todas las relaciones de negocios y comerciales se llevan a cabo de forma transparente y se registran con exactitud en los libros y registros. No debe existir la participación real ni el intento de participación en el blanqueo de capitales. Ninguna información confidencial sobre ICFC se utilizará para participar o respaldar el tráfico de información privilegiada.

### **Protección de la información y de la propiedad**

Toda información confidencial, know-how y propiedad intelectual de ICFC se respeta y protege. La información proporcionada por ICFC sólo se utiliza para el propósito pretendido y específico. Toda y cualquier información personal acerca de individuos, como consumidores o empleados de ICFC, se maneja con pleno respeto a la protección de su privacidad y de todas las leyes y regulaciones de privacidad pertinentes.

### **Calidad del producto e innovación responsable**

Los productos y servicios se entregan para cumplir con las especificaciones y criterios de calidad y seguridad especificados en los documentos del contrato relevante y son seguros para su uso pretendido. La investigación y el desarrollo se llevan a cabo de manera responsable y se basan en la buena práctica clínica y en los principios científicos, tecnológicos y éticos generalmente aceptados.

### **Cumplimiento de leyes**

Se deberán cumplir todas las leyes y regulaciones correspondientes a los países en los que opera. Se deberán cumplir todas las demás leyes y normas internacionales aplicables, incluso aquellas relacionadas con el comercio internacional (como las relacionadas con sanciones, controles de exportación y obligaciones de presentación de informes), la protección de datos y las leyes antimonopolio/competencia.

### **Informes de inquietudes y no represalias**

A los empleados se les proporcionan los medios para elevar sus inquietudes acerca de cualquiera de estos requisitos, y todos los empleados que expresan una inquietud están protegidos contra represalias.



## **2. El trabajo se lleva a cabo sobre la base de las condiciones de empleo libremente acordadas y documentadas**

Las políticas se adoptan y se cumplen, respetan a los trabajadores, permanentes y ocasionales y, como mínimo, protegen sus derechos en virtud del contrato de trabajo, leyes y regulaciones locales y nacionales laborales y de seguridad social, y los convenios colectivos aplicables.

## **3. Todos los trabajadores son tratados por igual, con respeto y dignidad**

Todos los trabajadores son tratados por igual, con respeto y dignidad. Ningún trabajador está sujeto a ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, u otra forma de intimidación. No hay discriminación en el empleo, lo que incluye la contratación, remuneración, promoción, disciplina, desvinculación o jubilación. Se evita todo tipo de discriminación basada en la casta, la nacionalidad, el origen étnico, la religión, la edad, el sexo, el estado civil, la orientación sexual, la afiliación sindical, la afiliación política, la salud, una discapacidad o un embarazo. En especial, se presta atención a los derechos de los trabajadores más vulnerables a la discriminación.

## **4. El trabajo se lleva a cabo voluntariamente**

El trabajo forzoso, ya sea en forma de mano de obra con contrato a largo plazo no rescindible, trabajo en condiciones de servidumbre u otras formas, no es aceptable. La coacción física y mental, la esclavitud y el tráfico de personas están prohibidos.

## **5. Todos los trabajadores tienen una edad apropiada**

Bajo ninguna circunstancia, un proveedor empleará trabajadores menores de 15 años o menores de la edad mínima para trabajar o de la edad de escolarización obligatoria conforme a lo especificado por la ley local, la que sea mayor. Cuando se emplean trabajadores jóvenes, su trabajo no debe ser mental, física, social o moralmente peligroso o perjudicial ni debe interferir en su escolarización al privarles la oportunidad de asistir a la escuela.



## **6. A todos los trabajadores se les paga un salario justo**

A los trabajadores se les brinda un paquete de compensación total que incluye salarios, pago de horas extra, beneficios y licencia remunerada, lo que cumple o supera las normas mínimas legales o las normas industriales vigentes apropiadas, la que sea superior, y se implementan y respetan los términos de compensación establecidos por convenios colectivos jurídicamente vinculantes.

## **7. Las horas de trabajo para todos los trabajadores son razonables**

Los trabajadores no están obligados a trabajar más de las horas normales y extra permitidas por la ley del país en el que están empleados. Todas las horas extra de los trabajadores son voluntarias.

## **8. Todos los trabajadores son libres de ejercer su derecho a formar y/o afiliarse a sindicatos, o de abstenerse de hacerlo, y a negociar en forma colectiva**

Se reconocen y respetan los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación y negociación colectiva. Los trabajadores no se sienten intimidados ni acosados en el ejercicio de su derecho a afiliarse o abstenerse de unirse a cualquier organización.

## **9. La salud y seguridad de los trabajadores están protegidas en el trabajo**

Se ofrece un lugar de trabajo saludable y seguro para evitar accidentes y lesiones que surjan del trabajo, estén vinculados con el trabajo o puedan ocurrir durante el curso de trabajo o como consecuencia de las operaciones del empleador.

## **10. Los trabajadores tienen acceso a soluciones y procedimientos justos**

A los trabajadores se les ofrecen procedimientos transparentes, justos y confidenciales que proporcionan una resolución rápida, imparcial y justa de las dificultades que puedan surgir como parte de su relación laboral.



**11. Los derechos a la tierra de las comunidades, incluidos los pueblos indígenas, serán protegidos y promovidos**

Se respetan los derechos y títulos de propiedad y a la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales. Todas las negociaciones con respecto a sus propiedades o tierras, incluidos el uso y la transferencia de estas, cumplen con los principios de consentimiento previo, libre e informado, y de transparencia del contrato y divulgación.

**12. Los negocios se llevan a cabo de una manera que abraza la sostenibilidad y reduce el impacto ambiental**

Las operaciones, el abastecimiento, la fabricación, la distribución de productos y la prestación de servicios se llevan a cabo con el objetivo de proteger y preservar el medio ambiente.

Firmado por dirección de ICFC